



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002246-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a proyecto de construcción del edificio administrativo para la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 13 de abril de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002246, relativa a proyecto de construcción del edificio administrativo para la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 13 de abril de 2012. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./002246, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "proyecto de construcción del edificio sede de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y Gerencia de Servicios Sociales".

En relación con la pregunta escrita indicada se informa lo siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos sujetos a regulación armonizada, Castilla y León Sociedad Patrimonial convocó y resolvió un concurso abierto para la adjudicación del contrato de servicios de redacción del proyecto de ejecución del edificio administrativo referido, publicándose los respectivos anuncios en los diarios oficiales correspondientes.

2. El proyecto que resultó adjudicatario fue el presentado por D. Primitivo González Pérez, con un importe de 343.306,04 euros, más el IVA correspondiente. Dicho proyecto, tal como establece la cláusula 28 del Pliego de Condiciones Particulares que han regido el proceso de adjudicación del contrato, ha pasado a ser propiedad de la entidad adjudicadora.

3. El 1 de abril de 2011 Castilla y León Sociedad Patrimonial solicitó al Ayuntamiento de Valladolid la licencia de obras mayores y la licencia ambiental, procediendo al abono de la tasa por prestación de servicios urbanísticos. Ante el



empeoramiento de las condiciones económicas y de financiación del sector público, la empresa decidió posponer el proyecto de ejecución del mencionado inmueble, presentando la renuncia a las licencias de obras y ambiental, por lo que no se deberá abonar importe adicional alguno hasta el momento de inicio de la obra.

Valladolid, 8 de mayo de 2012.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro